

¿Qué fue la "Universidad de segunda enseñanza" de Cáceres?

El 27 de marzo de 1821, el periódico madrileño *El Censor* ofrecía a sus lectores unas "Reflexiones sobre la educación" que comenzaban diciendo: "Los libros y las doctrinas gobiernan el mundo: de aquí nace que en cada especie de gobierno se procure dar una educación literaria conforme al carácter que predomina en su constitución". Esta incuestionable relación entre política y sistema educativo, dará pié al autor del artículo - el poeta y pedagogo Alberto Lista¹ - a reclamar una reforma de la enseñanza, para adecuarla a la nueva situación histórica. Durante los primeros meses del año anterior, las circunstancias políticas habían cambiado radicalmente con el pronunciamiento de Riego y la restauración del sistema constitucional. Era, por tanto, necesidad urgente la sustitución de los antiguos planes de estudio, inspirados en las servidumbres y rutinas del despotismo oscurantista, por un nuevo sistema de enseñanza "en que la razón obtenga los derechos que naturalmente le competen".

Esta reestructuración del ramo de la enseñanza había sido una de las primeras tareas que abordaron las Cortes reunidas en julio de 1820, pero la proximidad del nuevo curso académico aconsejó derogar toda la legislación de la última etapa absolutista y volver interinamente al llamado plan Caballero de 1807, que se reputó como el "menos defectuoso". Los trabajos desarrollados por las comisiones de Instrucción Pública durante el primer periodo constitucional, debidos en gran parte a la pluma del poeta Quintana, no habían llegado siquiera al trámite parlamentario de su discusión, porque la reacción absolutista cerró las Cortes en 1814 y dio al traste con todas las realizaciones del liberalismo doceañista. De manera que, cuando se inició la etapa constitucional llamada del "Trienio" (1820-23), los liberales tuvieron que partir de cero en lo que a ordenamiento jurídico sobre la enseñanza se refiere. Por circunstancias que no es el momento de analizar, la discusión del nuevo Reglamento General de Instrucción Pública fue larga y compleja y su promulgación se demoró hasta el 29 de junio de 1821.

Definía este Reglamento las bases políticas y técnicas de la enseñanza liberal y por vez primera se otorgaba sustantividad al segundo nivel educativo, reservándole importantes funciones como aparato de transmisión ideológica y de encuadramiento social. Atrás quedaba definitivamente el carácter subalterno y propedéutico que el Antiguo Régimen había asignado a la segunda enseñanza, cuando las llamadas "Facultades Menores" no tenían independencia económica ni administrativa, ni eran otra cosa que unos meros cursos preparatorios, impartidos por la propia Universidad, para aquellos que desearan seguir estudios en las "Facultades Mayores". Muy al contrario, el nuevo Reglamento diferenciaba expresamente los tres niveles educativos, definiéndose con toda claridad los objetivos y peculiaridades del segundo de ellos. La segunda enseñanza -se decía- "comprende aquellos conocimientos que al mismo tiempo que sirven de preparación para dedicarse después a otros estudios más profundos, constituyen la civilización general de una nación".

Vemos así como a esta etapa educativa se le encomendaba ahora la importantísima tarea de formar a las clases que habrían de servir de soporte al sistema liberal burgués. Para ello era necesario crear un nuevo cuerpo de profesores, dotados de la especialización y cualificación profesional que generalmente les faltaba a los antiguos catedráticos de

¹ I Cfr. Hans Juretschke: *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, Madrid, C.S.I.C., 1951, p. 411.

latinidad. Había también que habilitar edificios adecuados a este nivel de instrucción pública, cuyo control y organización pasaban a depender de una instancia gubernativa central-la Dirección General de Estudios- capaz de garantizar la uniformidad y cumplimiento de tan altos fines educativos. Tales establecimientos, a los que se les dio la equívoca denominación de "Universidades de Provincia" (a pesar de que eran centros de segunda enseñanza), bien pueden considerarse como un precedente claro de los actuales Institutos de Bachillerato.

No fueron muchas las Universidades de Segunda Enseñanza que llegaron a abrir sus puertas, porque el nuevo Estado no tenía los fondos necesarios para su creación y mantenimiento. El Gobierno pensó dotarlas con aquellas rentas eclesiásticas y de obras pías que se venían destinando a fines educativos, y designar para su ubicación algunos edificios pertenecientes a corporaciones suprimidas. No obstante, la prudencia política aconsejó no proceder de inmediato a estas incautaciones y todo parece indicar que el Gobierno sólo aprobó la apertura de aquellos centros de segunda enseñanza que contaban ya con bases materiales sólidas y, sobre todo, con la aquiescencia de las autoridades locales y de los patronos de las fundaciones que habrían de utilizarse para subvenir a este nuevo ramo de la enseñanza pública.

Desde ese punto de vista, el proyecto de creación de una Universidad Provincial en Cáceres se perfilaría como uno de los más viables, dado que existían recursos económicos abundantes para este fin y un precedente histórico que allanaba las dificultades.

El precedente histórico se remonta a 1792, año en que el Supremo Consejo de Castilla encomendó la reforma del colegio de San Pedro de Cáceres a Antonio Mon y Velarde, regente de la recién creada Real Audiencia de Extremadura. Se trata de una iniciativa reformista -que bien puede enmarcarse dentro del proceso de Ilustración tardía a que respondió también la creación de esta Real Audiencia- gracias a la cual Cáceres llegó a disfrutar de un centro educativo en el que, amén de los consabidos cursos de "latinidad", se impartirían también enseñanzas de filosofía, matemáticas, gramática, etc. Para todo ello el Gobierno autorizaba la utilización del noviciado de la extinta Compañía de Jesús, así como de las rentas de diversas obras pías, principalmente la que había fundado el obispo García de Galarza en el siglo XVII, con la finalidad de erigir y dotar un Seminario en la villa de Cáceres, proyecto que nunca llegó verdaderamente a cuajar. Sobre estas bases materiales, el regente de la nueva Audiencia (representante típico de esa clase de funcionarios que fueron el verdadero soporte de la Ilustración española) pudo poner en planta un colegio concebido para una doble finalidad: la de formar a los futuros sacerdotes de la diócesis, y la de impartir enseñanzas que pudieran ser homologadas por las Universidades Mayores. El colegio de San Pedro se propuso también cumplir un cometido semejante al que realizaban las Sociedades Económicas, y para ello se eximió del preceptivo uso del vestido talar y del sombrero de tres picos a los artesanos que quisiesen concurrir a las clases de gramática y matemáticas, "bastando con cualquier vestido decente"².

² Cfr. nuestro artículo "Enseñanza e Ilustración en Extremadura", *Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacerenses*, nº 29, mayo-agosto 1993, pp. 7-35 Y también Emilia Domínguez: "El Seminario de San Pedro de Cáceres en la época de la Ilustración", *Educación e Ilustración en España. III coloquio de historia de la educación*, Barcelona, 1984, pp. 432-441

Pero como tantos otros proyectos de la Ilustración española, también éste careció de continuidad histórica. De modo que cuando se inició el Trienio liberal no subsistía en el antiguo colegio de San Pedro más que una escuela de primeras letras y cátedra de latinidad, dotadas ambas con las rentas de Roco y Marrón. En 1819 el Seminario había sido trasladado a Coria, dándose así por satisfecha una vieja aspiración de esta villa y del Cabildo catedralicio que entonces tenía allí su sede. Aunque el Ayuntamiento de Cáceres hizo repetidas reclamaciones, sus quejas no fueron debidamente atendidas. Quedaba en pie, eso sí, la expresa voluntad del obispo Galarza de que sus bienes se destinasen al sostenimiento de un colegio ubicado “en la villa de Cáceres”.

Sobre esta base legal el Ayuntamiento cacereño, de común acuerdo con los patronos de la citada obra pía y con el concurso de gran parte del vecindario, pudo reclamar a las nuevas autoridades la asignación de las rentas colegiales para el sostén de un centro de enseñanza secundaria. Los cacereños comprendieron que era aquella la ocasión de restituir el colegio de San Pedro a su primitivo emplazamiento, convertido ahora en Universidad de Provincia. De esta forma, además, la villa de Cáceres podría afianzarse como candidata a capital de la futura provincia de la Extremadura Alta, restando posibilidades a Plasencia, que era la alternativa defendida por los populosos municipios de la derecha del Tajo. Piénsese que, aunque la sede de las Universidades provinciales no debería coincidir necesariamente con la capital, el hecho de que una de ellas fuese instalada en Cáceres vendría a constituir un poderoso argumento a favor de su candidatura. Y ese fue, en efecto, uno de los argumentos que esgrimió el diputado Juan Justo García para defender la capitalidad de Cáceres, cuando se discutió en las Cortes el dictamen de la Comisión de División del Territorio. Frente a la de la candidatura de Plasencia, apadrinada por el deán de la catedral de Salamanca y diputado por la provincia de León señor Lobato y Carballer, el representante extremeño reivindicó a Cáceres como lugar más a propósito para sede de la capital provincial, no sólo por serlo ya de la Real Audiencia, sino también "por estar designada para universidad, habiéndose adelantado sus habitantes a su establecimiento"³. Pero la aprobación de la Universidad para Cáceres no sería asunto fácil, y para lograrla los diputados extremeños debieron emplear a fondo todas sus habilidades parlamentarias.

El muñidor de la iniciativa fue Juan María Herrera⁴, diputado suplente por Extremadura en las Cortes de 1820-22 y uno de los promotores de la Sociedad Patriótica de Cáceres. Pero la petición oficial fue presentada por los diputados titulares, quienes solicitaron que las Cortes indicasen al Gobierno la conveniencia de establecer un centro de segunda enseñanza en Cáceres por existir allí fondos destinables a su sostenimiento⁵.

La propuesta fue leída al comienzo de la sesión de la mañana, cuando los miembros más cualificados de la diputación extremeña -Muñoz Torrero, Calatrava, Golfín- se hallaban reunidos en las diversas comisiones de que formaban parte. Por este motivo la objeción del diputado de la Riva -a quien le pareció "que esta disposición indicaría una

³ *Imparcial* 9 de octubre de 1821.

⁴ Así parece indicarlo la decisión tomada en sesión de 11 de mayo de 1822 por el Ayuntamiento de Cáceres: "Se acordó que a D. Juan María Herrera, vecino de esta villa y residente en Madrid, se le escriba dándole las gradas por el buen desempeño y mucho trabajo que se ha tomado en los negocios del Colegio y Universidad" Archivo Histórico Municipal de Cáceres (AHMC), *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Cáceres*. Año 1822, fol.42.

⁵ Sesión del día 15 de junio de 1821. *Diario de Sesiones de las Cortes. Legislatura de 1821*. . t III. Madrid. Imp. De J. A García, 1873.

especie de preferencia a favor de Extremadura, contraria en cierto modo a las demás"- , junto a otras intervenciones igualmente adversas, terminarían inclinando la opinión de las Cortes en un sentido negativo. En una primera instancia la propuesta fue desestimada, declarándose "no haber lugar a votar sobre ella".

Al término de ese mismo día, José María Calatrava, alegando no haber podido estar presente en el debate de la mañana, solicitó que la proposición pasase al seno de la Comisión de Instrucción Pública, como se hacía con otros asuntos no admitidos a votación. Apoyó la propuesta Diego Muñoz Torrero, quien replicó a las objeciones de procedimiento planteadas por el presidente de la Cámara, emplazándole a que citase el artículo del Reglamento que impedía volver a tomar en consideración una propuesta como aquella. Gracias a esta nueva forma de presentar la solicitud, todas las objeciones que de nuevo plantearon algunos diputados pudieron ser desechadas por Calatrava, recordándoles a todos ellos que lo que ahora se discutía no era la conveniencia o no conveniencia del establecimiento en Cáceres de una Universidad provincial, sino el pase de esta propuesta a la Comisión correspondiente.

Es preciso destacar que la totalidad de los diputados extremeños hicieron de la Universidad cacereña una reivindicación de todo el conjunto de Extremadura, y ello a pesar de que se sabía ya sobradamente que con la nueva organización del territorio la región iba a resultar dividida en dos provincias. El propio Calatrava, que en el espinoso tema de la designación de capitales para las nuevas provincias rompería la homogeneidad de criterio de la representación extremeña (defendiendo a Mérida, su patria chica, como capital de la Extremadura Baja, en lugar de Badajoz), estuvo en cambio de acuerdo en esta cuestión con el resto de sus compañeros y empleó a fondo toda su elocuencia parlamentaria en defensa de la propuesta.

Una vez hubo llegado a la Comisión, los diputados extremeños pusieron en juego todas sus influencias políticas, consiguiendo un dictamen plenamente favorable⁶. A su vista, las Cortes aprobaron, en la sesión del 26 de junio de 1821, la propuesta de recomendar al Gobierno la creación de este centro de enseñanza secundaria. Dos días más tarde, una carta remitida por Juan María Herrera notificaba al Ayuntamiento cacereño la buena nueva. Ese mismo día la corporación acordó que se celebrasen los actos al uso: solemne "función de Iglesia" y Tedeum, repique de campanas, iluminación, retreta con música para la tarde y noche de ese día y "novillos amaramados" para el siguiente⁷.

A partir de ese momento las gestiones se multiplicaron. Se dejó expedito el local que ocupaba la escuela de primeras letras, trasladándose ésta al antiguo convento de los dominicos, ahora suprimido. Se dispuso luego el envío a la ciudad de Coria de varios carros para la traslación de los efectos y propiedades del colegio, aunque los reparos y resistencias del Cabildo obligaron al Ayuntamiento de Cáceres a realizar innumerables gestiones que han quedado reflejadas en las Actas de sesiones. Se trató también de determinar la cuantía y beneficios que reportaban las obras pías de D. Pedro Roca y D. Vicente Marrón, que junto con las de Galarza habrían de constituir el sostén económico del nuevo establecimiento. Para ello se convocó al conde de Torre Arias, como

⁶ A la Comisión de Instrucción Pública, además del propio Muñoz Torrero, pertenecían diputados y expertos que, por un motivo u otro, mantenían buenas relaciones con los representantes extremeños (Por ejemplo: Quintana, Vargas Ponce, Tapia, González de la Nava, Martínez de la Rosa, Navarro, Cortés, Martel, etc.)

⁷ AHMC, *Libro de Acuerdos*, Año 1821, fol.72

representante de los patronos de la obra pía de Roco, e igualmente se iría haciendo con todos los demás. La actitud colaboradora de estos patronos, miembros de la pequeña nobleza local, al igual que las aportaciones de las clases pudientes a la suscripción voluntaria, fue decisiva para la apertura de la Universidad, y así se reconoce en una crónica aparecida el 24 de septiembre en el *Espectador*, periódico de Madrid que citaba como uno de los más firmes defensores de la enseñanza local al difunto conde de Torre Arias, marqués de Santa Marta, don Pedro Cayetano Golfín y Colón⁸ que, después de haber solicitado primero la restauración del colegio de San Pedro, cambió enseguida por el proyecto de formar una escuela general con las rentas de aquél y las de las fundaciones de Roco y de Marrón, y luego en unión de D. Diego de Carvajal y Flores realizó la cesión del derecho de Patronato que le correspondía en la pingüe memoria de Pedro Roco, su tío. Igual cesión hizo de la otra de don Vicente Marrón de la que era copatrono presentándose muy gustoso a ello el cura de Santa María don Simón de Llanos Granada. Y por último el duque de Abrantes, cuyos progenitores son oriundos de Cáceres, quiso también cooperar en tan benéfico proyecto renunciando para lo mismo su patronato en las memorias de los Pizarros. Los vecinos han contribuido con diferentes cantidades en suscripción pública y también el Ayuntamiento y Diputación. De estas autoridades han mostrado particular desvelo Torres Arias, José María Domenech, Tomás Sánchez del Pozo, Jacinto Hurtado, José María Carrasco y Tomás Muñoz de San Pedro".

Entre tanto se había llevado ya a efecto la nueva distribución del territorio, quedando Extremadura dividida en las dos provincias que hoy conocemos. José Álvarez Guerra, un extremeño nacido en Zafra que anteriormente había sido jefe político de Salamanca y Palencia, era designado con fecha de 31 de enero de 1822 para ejercer ese mismo cargo en la recién creada provincia de Cáceres. El 8 de abril una comisión municipal salía a recibirlo a dos leguas de la villa y días después, en el curso del acto de toma de posesión, expresaba su firme voluntad de dar un impulso definitivo a la creación de la Universidad cacereña.

José Álvarez Guerra, hombre con magníficos contactos dentro del liberalismo doceañista, destacaba por su vigorosa personalidad intelectual, que le llevaría años después a componer un originalísimo sistema filosófico lleno de extrañas coincidencias con el krausismo⁹. Su mandato en la capital cacereña, aunque breve y accidentado, fue fecundo en realizaciones. No sólo activó los trámites para la apertura de la Universidad provincial, sino también el "establecimiento de las cuatro escuelas de primeras letras que le corresponden a la capital, según el Reglamento, a fin de que pueda empezarse la primera enseñanza con la de segunda clase". Promovió, igualmente, la creación de una Sociedad Económica de Amigos del País y -dato curioso para la historia local- ordenó el establecimiento de un servicio de "cuatro carros para el aseo y limpieza, por la suciedad que se advierte en las calles". Coincidiendo con su estancia en Cáceres comenzó a editarse el primer periódico impreso en esta villa, el *Semanario patriótico de la provincia de Cáceres*¹⁰, que continuaba la tarea de educación política iniciada con el *Semanario patriótico de la provincia de Palencia* durante su anterior mandato en aquella otra provincia.

⁸ *Espectador* 24 sept. 1822 (nº 528) R.O. de 29 de agosto sobre creación de Universidad de Segunda Enseñanza en Cáceres, aprobada en Cortes en 29 de junio anterior

⁹ Cfr. Diego Núñez Ruiz y Fernando T. Pérez González: *La genealogía extremeña de Antonio Machado. Estudios sobre José Álvarez Guerra*, Cáceres, Institución cultural "el Brocense", 1989.

¹⁰ Cfr. nuestro artículo "Los dos primeros periódicos de Cáceres", Hoy, 27 de noviembre de 1994.

En lo que respecta a la Universidad, las gestiones de Álvarez Guerra fueron igualmente decisivas. Habiendo sido ya designado el cuadro de profesores el 31 de octubre tomó la presidencia de la Junta preparatoria de la Universidad, que se celebraba en un salón del Ayuntamiento, recordando que era preciso arreglar prontamente todo lo que fuese necesario para empezar cuanto antes las clases "porque la juventud está ya perdiendo el tiempo y perderá todo el curso si en todo este mes que empieza mañana no se abre la enseñanza."

Tras debatir la solución más adecuada, se optó por celebrar de inmediato el acto preceptivo de la "instalación" y retrasar la "apertura" hasta que se hubiesen ultimado los preparativos necesarios para dar comienzo efectivo al curso académico. La "instalación" se llevó a cabo al día siguiente, en que tomaron posesión los catedráticos, jurando la Constitución ante el Jefe político y el pleno del Ayuntamiento¹¹.

Se decidió que en el día de la solemne y pública inauguración, además de la consabida "función de iglesia", música y banquete para la Milicia Nacional, se tuviese preparado un discurso de inauguración, el cual, en vista de que el rector aún no había podido incorporarse desde su anterior destino en Santiago de Compostela, le sería encomendado al vicerrector y catedrático de Agricultura, José Alonso Quintanilla.

A todo esto, el Jefe político había recibido el 3 de septiembre un minucioso "plan literario" para el curso 1822-23, remitido por la Dirección General de Estudios, y en el que se circunstanciaban todos los aspectos relativos a la vida académica, economía y buen gobierno del nuevo centro¹².

Los auspicios eran excelentes. De las diferentes obras pías, arbitrios y cesiones que entraban a componer los fondos de la Universidad, resultaba un producto anual de 162.063 reales, lo que comparativamente supone una base financiera bastante saneada, sobre todo si pensamos que los presupuestos de toda la Dirección General habían sido calculados en 4.644.306 reales y que luego esas cifras fueron rebajadas en la práctica a la hora de los libramientos¹³. Ciertamente es que de la suma total del presupuesto de la nueva Universidad habrían de segregarse los 18.000 correspondientes a la llamada Memoria de Marrón (que habían de ser aplicados a las cuatro escuelas de primera enseñanza, según voluntad expresa de su fundador) y que también habría que deducir, pasados los cuatro primeros años, la cantidad de 43.449 reales correspondientes a la suscripción voluntaria que -como ya hemos dicho- diversos ciudadanos se habían comprometido a aportar durante este período inicial. Pero ambas partidas constituyen un monto total de 61.449 reales, y aún restaban como recursos fijos 100.614 reales, 77.000 destinables a la dotación de las diferentes cátedras, sobrando la cantidad de 23.000 rs. (sin contar los 43.000 de la suscripción voluntaria del vecindario correspondiente a los cuatro primeros años) que se aconsejaba fuesen invertidos en libros, instrumentos, mejoras del edificio,

¹¹ Compuesto por conocidos prohombres locales del liberalismo moderado: José María Ulloa, Juan Bruno Fernández Calderón, alcaldes; Bernardo García Pelayo, Tomás Muñoz de San Pedro, José Calar Segura, José Cepeda del Río, Pedro Cuenca, el vizconde de Torre de Albarragena, el marqués de Obando, Francisco Cansado Loayoa, Jacinto Garrido y Vicente Toledo, regidores; José Francisco de la Peña, Antonio de la Peña y Antonio Montoya, síndicos.

¹² A.H.M.C., *Libro de Acuerdos*, Año 1822, fol. 230 y ss.

¹³ Según Derozier (*Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*, Madrid, Turner, 1978, p.726).

habilitación de un terreno para jardín botánico, o para cubrir cualquier déficit que pudiera resultar en el cobro de algunas rentas.

El Claustro de profesores, aunque no cubría toda la plantilla que se fijaba en el Reglamento de Instrucción Pública, parece que contaba con excelentes condiciones de idoneidad profesional. He aquí lo que sabemos acerca de su currículum:

- Gumersindo Fernández, catedrático propietario de Física. Había sido hasta entonces catedrático de Historia Natural en el Colegio de Farmacia de Santiago, suprimido por la reciente instalación de una Escuela Especial. Se hallaba cesante y se le consideraba "muy acreedor por todas las circunstancias a esta colocación". El día de la toma de posesión no se hallaba presente. En su lugar presentó credenciales extendidas por la Dirección General, como catedrático de Física "propietario", Bartolomé Tejado¹⁴. Dicho catedrático fue luego nombrado secretario interino de la Universidad.

- José Alonso Quintanilla, catedrático propietario de Botánica y Agricultura. Titular por oposición de la cátedra de Agricultura de León, a la que no había llegado a incorporarse "por motivos independientes de su voluntad". Se le calificaba como "sujeto de idoneidad y mérito acreditado". Nacido en Madrid hacia 1793, estudió Medicina y concurrió a las clases de Agronomía impartidas por Antonio Sandalio de Arias y Costa en el Jardín Botánico de Madrid. Fruto de las lecciones que allí recibiera fueron sus dos pequeños tratados de Botánica -*Disertación sobre la anatomía de las plantas y Disertación sobre la fisiología vegetal*- que adicionados junto con los de otros condiscípulos -entre ellos Julián de Luna, que años después sería también profesor en Cáceres- integran la *Colección de disertaciones sobre varios puntos de Agricultura, leídas por los discípulos de la cátedra del Real jardín Botánico de Madrid, a cargo de Don Antonio Sandalio de Arias*¹⁵ Hacia 1832 llegó a ser profesor de aquel establecimiento, y catedrático de la Universidad Central en 1846. También figura como coautor del Catálogo de las plantas del Jardín Botánico de Madrid (Año 1849 y Edición de 1850).

Como interinos fueron nombrados los siguientes profesores:

- Juan Tomás de Silva, catedrático interino de Moral y Derecho natural. Fue fiscal interino de la Audiencia de Cáceres. De él se dice que "ha desempeñado la sustitución de varias cátedras de Leyes y se tienen las mejores noticias acerca de su instrucción y aptitud"¹⁶.

- Tomás Martínez Hortal, presbítero, catedrático interino de Lógica y Gramática general. Se le encomendaba también la formación y conservación de una Biblioteca para uso del establecimiento.

- Juan Ortiz, catedrático de Derecho político y Constitución. Se decía de él que era "joven estudioso y de mérito que, además de haber perdido sus bienes por su patriotismo durante la invasión francesa, se reconoció su mérito y aptitud al establecer la Secretaría de la Dirección y mandado atender sus sucesivas pretensiones". (He aquí, por tanto, un "recomendado" de la Dirección General de Estudios).

- Miguel Dolz del Castellar, catedrático de Matemáticas, primer curso. Profesor en una academia de Matemáticas en Madrid, "que ha acreditado sus conocimientos sustituyendo varias cátedras en el Seminario de Nobles y otros establecimientos y que ha hecho oposición en la que fueron aprobados sus ejercicios".

¹⁴ AHMC, *Libro de Acuerdos*. Año 1822, fol. 237.

¹⁵ Cfr. Braulio Antón Ramírez: *Diccionario de Bibliografía Agronómica*, Madrid, Rivadeneira, 1865, p.797.

¹⁶ Fue Auditor de Guerra del primer distrito en 1823. Cfr. A. Gil Novales: *Diccionario biográfico del Trienio liberal*, (DBTL). Madrid, Edic. El Museo Universal, 1991, p. 624.

Según el artículo 24 del Reglamento General de Instrucción Pública, en todas las Universidades de Provincia se deberían establecer las cátedras siguientes: "dos de gramática castellana y de lengua latina; una de geografía y cronología; dos de literatura e historia; dos de matemáticas puras; una de física; una de química; una de mineralogía y geología; una de botánica y agricultura; una de zoología; una de lógica y gramática general; una de economía política y estadística; una de moral y derecho natural; una de derecho público y Constitución". Se estipulaba también la existencia de un profesor para cada una de estas asignaturas (artículo 25), aunque se concedía que toda la organización de los nuevos establecimientos debería hacerse "atendiendo particularmente a la situación y circunstancias peculiares de cada provincia" (artículo 29). Dicho margen permite explicar algunas particularidades que observamos en el arreglo interino de la Universidad de Cáceres, las cuales posiblemente respondían a la necesidad de insertar un establecimiento de nueva planta en las viejas estructuras educativas que aún subsistían en la localidad.

Vemos, por ejemplo, que para las cátedras de Gramática Castellana y Latina (dotadas, por cierto con cantidades sensiblemente menores que las otras) no se designaban profesores. ¿Cuál pudo ser el motivo de esta medida? Pudiera ser que la Dirección General de Estudios estimase que las cátedras de estas materias ya existentes en el colegio de San Pedro deberían pasar a integrarse en el nuevo establecimiento. La rápida instalación de la Universidad trajo también la remoción de aquellos que se habían presentado meses antes como voluntarios para ocupar provisionalmente las cátedras, a fin de que no se retrasase su apertura.

Significado del "Discurso inaugural".

Llegado finalmente el día de la solemne apertura pública del nuevo establecimiento, le correspondió oficiarse como orador al catedrático de Agricultura José Alonso Quintanilla. Lo hizo con un *Discurso inaugural sobre las utilidades de las ciencias que han de enseñarse en la nueva Universidad de Provincia de Cáceres*¹⁷. Se trata de una singular pieza oratoria (impresa "a costa de Don Andrés Rega de San Juan, abogado del Colegio de la Audiencia Territorial de la misma capital e individuo de su Diputación Provincial") que tanto por su rareza bibliográfica¹⁸, como por las características de su contenido -ejemplo magnífico de la filosofía educativa de esta época- merece ser reeditada.

El orador, hechos los honores a las autoridades y público asistente, llevó a cabo una defensa del nuevo plan de enseñanza inspirándose en la filosofía de Destutt de Tracy, verdadero soporte epistemológico que vertebra todo el sistema educativo del Trienio liberal¹⁹. Al adoptar este paradigma empírico-sensista, el liberalismo estaba intentando operar un cambio de rumbo decisivo, una ruptura en toda la regla con la filosofía escolástica, que había sido la matriz intelectual en que se habían formado innumerables

¹⁷ Cáceres, Imp. de Don Miguel de Burgos, 1822.

¹⁸ Por pura casualidad hallé un ejemplar del mismo dentro de un volumen facticio, perteneciente a la interesante colección de folletos que Vicente Barrantes donó al Monasterio de Guadalupe, al que agradecemos la copia facilitada.

¹⁹ Cfr. Antonio Heredia Soriano: "La filosofía 'oficial' en la España del siglo XIX. 1800-1833", *La Ciudad de Dios*, n° 2-3, 1972, pp. 225-281 y 496-539 y José Luís Abellán : *Historia crítica del pensamiento español*, t. IV, Espasa-Calpe, 1979, pp. 181 y ss.

generaciones de españoles, y que ahora inevitablemente se identificaba con el Antiguo Régimen, puesto que en España ni siquiera se había visto desalojada de las aulas durante el fugaz periodo de las reformas de la Ilustración.

Cuando los cambios políticos se entrelazan y fusionan con las rupturas epistemológicas, las transposiciones entre uno y otro plano son inevitables a la hora de reflexionar sobre los temas educativos. Así, en el artículo de *El Censor* que aludíamos al principio, se argumentaba que las ciencias y la filosofía de corte empírico deberían presidir todo buen sistema de enseñanza, porque estas disciplinas equivalen en el ámbito intelectual a lo que la Ley civil y la Constitución significan en el universo moral y político, de modo que a ellas debe sujetarse la inteligencia humana si no quiere incurrir en la anarquía del espíritu. Esta es la línea argumental que impregna también a todo el Discurso que hoy publicamos²⁰, incluso cuando se dictamina la función educativa de disciplinas propiamente humanísticas como el Latín.

En efecto, Quintanilla justifica la presencia de la lengua latina (aunque reclama una drástica reforma de sus métodos de enseñanza), pero lo hace en atención a que esta lengua constituye el "archivo de todas las ciencias". Un lugar común que será reforzado, seguidamente, con otro argumento extraído del arsenal filosófico de la "Ideología" de Tracy:

"Ni aun traducidos todos los libros que en ella están escritos se excusaría su aprendizaje sin la adopción y convenio mutuo de una lengua filosófica, semejante a los signos matemáticos, que supliere el comercio literario; pero la perfección de la Pasigrafía, o de un carácter de escritura general, se considera aún muy distante entre nosotros [...]"²¹,

En general, todas las áreas de conocimiento se justifican desde un análisis de las facultades que se inspira en la llamada "Ideología" (ciencia que explica la formación de las ideas) de Destutt de Tracy. La lógica, por ejemplo, será concebida como una expresión genuina de la facultad del juicio, que deberá subsumirse, junto con la Gramática, en una especie de ciencia global del signo a la que ahora se otorgará ese carácter fundamental que antes tenía la Metafísica. Por ello advierte el orador a los alumnos allí presentes, que esta nueva lógica que van a estudiar no es ya el cúmulo de sorites, sutilezas y cavilidades de la lógica escolástica:

"[...] por el contrario, el sabio Destutt Tracy que ha trabajado sobre los preciosos rasgos de la Filosofía de Lock [sic] Condillac, D'Lambert, Saint Lambert y otros ideólogos, apartando el embrollo de entes reales y de razón, de ciencia formal y objetiva, de silogismos y otras mil minuciosidades, ha simplificado y reducido toda la ciencia a la observación de dos hechos que resultan manifiestamente del examen escrupuloso de nuestras operaciones"²².

Enlaza a continuación con la Gramática general que desde esta perspectiva filosófica no es más que un "resultado" o desarrollo de la Lógica, la cual debe servir de guía y fundamento a su estudio.

²⁰ Se publicó en la Edición conmemorativa del 25 Aniversario del I.B. "NORBA CAESARINA"

²¹ Discurso, pp 4-5

²² Ibid. p.6.

Entrando ya en el capítulo de los saberes científicos, el orador proclamará a la matemática como el saber prioritario, puesto que, estando en la base de todas las demás ciencias, a ella ha de atribuirse, en última instancia, todo el conjunto del progreso tecnológico y material. Este progreso del que España había estado excluida por causas políticas, puesto que, como decía *El Censor*, "las ciencias matemáticas y físicas ocupan un lugar muy subalterno en los planes del despotismo: basta que se sepa lo necesario para que haya buenos artilleros, ingenieros y marinos". Lo había denunciado también el canónigo Manuel de la Rocha, cuando días antes había hablado con verbo encendido en la apertura de la Universidad provincial de Badajoz²³.

La Física conserva en el *Discurso* de Quintanilla todo ese enorme prestigio que gracias a Newton había adquirido en la centuria precedente. Como médico, naturalista y agrónomo, el orador debía de estar al tanto de los últimos desarrollos de la Historia Natural, cuya pujante hegemonía teórica iba a llenar toda la segunda mitad del siglo XIX. No obstante, puede observarse que él, por su parte, sigue explicando todos los procesos orgánicos y fisiológicos a partir de la mecánica. En efecto, haciendo uso del viejo esquema cartesiano –luego radicalizado por La Mettrie en su metáfora del "Homme machine"- Quintanilla describirá la anatomía del cuerpo humano como "un compuesto de palancas, poleas, cuñas y de otras potencias mecánicas, y sus fluidos circulan en máquinas hidráulicas".

La Física tiene para él la virtud añadida de liberar al hombre de la superstición, puesto que artilugios "las máquinas neumática, eléctrica y galvánica, le revelan los arcanos más escondidos de la naturaleza". También nos "suministra pruebas incontestables de la existencia de un Dios". Unas pruebas que, tal como él las presenta en su *Discurso*, nos recuerdan al "Spectacle de la Nature", esa especie de teofanía naturalista difundida por Pluche, Sturm, o Saint-Pierre, autores (todos ellos muy leídos por el público español) para quienes el maravilloso concierto que admiramos en todos los seres del Universo es una prueba irrefutable de la Divina Providencia. Quintanilla irá más lejos y, haciendo gala de ese "espinosismo vulgar" tan común en los médicos de la época²⁴, identificará este orden cósmico con la esencia misma de la divinidad, afirmando incluso que igual da que lo designemos con el nombre de Dios o con el de Naturaleza:

"¿Queréis llamarle fatalidad? No os equivocáis, todo orden de cosas depende de él. ¿Preferís llamarle naturaleza? No os engaños; toda existencia es suya. ¿Le nombraréis providencia? Acertáis; todos los actos del mundo obedecen sus mandatos."

La Química no le sugiere tan elevadas consideraciones. Tampoco parece otorgarle autonomía epistemológica, confundiendo esta ciencia con sus aplicaciones industriales, o reduciéndola a una condición de auxiliar de otras disciplinas como la Geología. Por lo demás, sigue haciendo uso de la noción de calórico, que ya comenzaba a ser ampliamente cuestionada.

No escatima alabanzas a la Botánica, tanto por la utilización medicinal de las plantas, todavía muy frecuente en la farmacología de la época, como por su aplicación a la Agricultura, ciencia a la que el orador había consagrado, como ya sabemos, todos sus afanes.

²³ Cfr. mi artículo "Enseñanza y liberalismo: Las Universidades de provincias en Extremadura durante el Trienio liberal", *Trienio*, nº 25, Madrid, 1995.

²⁴ Cfr. A Gil Novales: "Ilustración y materialismo en España: *Las Cartas a Leocadia*, de José Joaquín de Clararrosa", *Del Antiguo al Nuevo Régimen en España*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986, pp. 159-174.

Para terminar, Quintanilla se ocupará de la Filosofía moral, aunque apenas alcanza a diferenciarla del Derecho, materia a la que se consagra la última parte del *Discurso*.

Hasta ahora sólo se había estudiado el Derecho positivo, porque, como decía *El Censor*, no es cosa de que los "esclavos tengan la osadía de penetrar en el espíritu de las leyes, y mucho menos discutir la legitimidad o ilegitimidad de su origen". Pero ahora, derrotado el despotismo, habrá que estudiar también el Derecho natural, que "es el derecho universal de todos los hombres" y habrá, sobre todo, que explicar en las aulas la Constitución, como se venía obligando a explicar también en las iglesias con la ingenua pretensión de conjurar la amenaza que se estaba fraguando sobre este "Sagrado Código".

La interesante lección inaugural que acabamos de comentar fue póstumo de una fugaz experiencia educativa, que habría de concluir como concluyeron tantos otros esperanzados proyectos que fueron abruptamente interrumpidos por la invasión de los ejércitos del duque de Angulema. En realidad, la breve y azarosa existencia de aquella Universidad de Provincia se había visto ya seriamente dificultada por las constantes resistencias que varios administradores de las obras pías, eclesiásticos en su mayoría, opusieron al pago de las rentas que por ley le habían sido asimiladas²⁵. Una escaramuza preliminar -si bien se mira- de esa otra gran guerra por el control administrativo e ideológico de la enseñanza que habría de librarse, a lo largo de toda la centuria decimonónica, entre la poderosa institución eclesiástica y la débil y vacilante burguesía liberal española.

Para concluir este breve resumen de la educación extremeña en los tiempos del Trienio, diremos que Badajoz, capital de la Baja Extremadura, llegó también a contar con una Universidad de Provincia, pero su creación respondió al impulso voluntarista de un puñado de liberales que, alentados por el canónigo don Manuel de la Rocha, se decidieron a impartir clases gratuitamente, vista la imposibilidad de dotar con fondos públicos las correspondientes cátedras. Si comparamos ambas iniciativas advertimos notables diferencias. La Universidad de Cáceres revistió desde el primer momento un carácter netamente institucional, y su creación siguió los cauces previstos: solicitud del municipio, iniciativa parlamentaria de apoyo, aprobación y reglamentación desde la Dirección General de Estudios, toma de posesión de catedráticos titulares, etc. La Universidad de Badajoz, en cambio, aunque contase con el apoyo municipal, nació como centro privado, constituyendo una iniciativa política del liberalismo militante, que pretendía continuar a través de él con la labor de adoctrinamiento iniciada por la Sociedad Patriótica.

²⁵ AHMC, *Libro de Acuerdos*. Año 1822, 8 de nov., fol.243 v.-244.